

se expone que el expediente administrativo ha de
bido y debe en su caso sustanciarse en las oficinas
de Fomento, y no en las de Hacienda por
tratarse de terrenos montuosos y debe regularse
la cuestion principal que se ventila por la Ley
vigente de montes y Reglamento para su ejecucion.

Presupuestos p^a obras
en el Carcel Juzgado
No. de la Catedral, Cor-
reccion, Pescaderia y
Carne.



Conforme a lo informado por dicha Comision
de Propios y Rentas los presupuestos formados por
el Arquitecto Titular para obras de reparacion
en el edificio Carcel Nacional importante tres-
cientas treinta y cuatro pesetas setenta y siete cen-
timos en el Local destinado al Juzgado munici-
pal de la Catedral, de 488 en la Correccion de 6052
en la Pescaderia de ciento sesenta y en la Car-
neria de doscientas pesetas treinta y tres cent^{os},
acordó el Ayuntamiento se hiciesen por administracion.

Presupuestos p^a re-
paraciones en la
Casa Rastro y
construccion del
Matabero de
cerdos.

Por los informes de dicha Comision de Pro-
prios en los expedientes referentes a las reparacio-
nes en la Casa-Rastro y construccion de Mata-
bero de cerdos, cuyos presupuestos ascienden
a seiscientas treinta y siete pesetas 42 cent^{os} y
diez mil ochocientas siete pesetas 72 cent^{os} respec-
tivamente, y en el de reparacion de la Plaza
de Abastos a cinco mil ciento trece pesetas seten-
ta centimos, acordó el Ayuntamiento a instancia
del Sr. Almaran, presidente de la citada Comi-
sion, y en consideracion a lo creido de las can-
tidades a que suben para lo cual no hay con-
signacion suficiente en el presupuesto actual,
y al estado de los mencionados edificios que re-
claman seriamente se piense en la construc-
cion de otros que llenen mas las necesidades pre-
sentes, no hagan infructuosas cuantas se viene
gastando en continuas reparaciones que in-
forme la Comision de Hacienda, cuanto se
le ocurra y parezca.

Salio el Sr. Clemencin.

